

**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, veintiocho de marzo de dos mil veintitrés.**

Rad. 2023-00005

La solicitud elevada por la parte demandante es procedente, por consiguiente, el Despacho accede a ella y en consecuencia dispone:

1. Decretar el embargo del inmueble urbano denominado La Laguna - El Escondite ubicado en el municipio de Murillo Tolima denunciado como de propiedad de los demandados, distinguido con las matrículas inmobiliarias No.364-25715 y 364-25716 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Líbano Tolima.

2. Para hacer efectiva la medida se oficiará ante la Oficina de Registro citada en el acápite anterior, la cual expedirá los certificados donde conste la inscripción de la medida, a costa del interesado.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ

